

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Registral 17.771, por 18.421.000 pesetas; registral 17.775, por 18.691.400 pesetas; registral 17.777, por 18.691.400 pesetas; registral 17.779, por 9.261.000 pesetas, y registral 17.781, por 30.758.000 pesetas. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.188.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 768/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, hoy ejecutoria 344/1993-B, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Duclos López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 47.684.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403800075034493, clave oficina 5596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inhe-

rentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble. Finca, casa y garaje, sitios en paseo Manuel Noriega 39520 Comillas (Cantabria); se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 49, folio 20, finca 6.346. El inmueble tiene una superficie total de 268 metros cuadrados, entre las dos plantas de las que consta.

La superficie del garaje es de 60 metros cuadrados, con una sencilla edificación de planta en L, situada en el ángulo sureste de la vivienda. El terreno que rodea la edificación mide 1.212 metros 80 decímetros cuadrados, y está destinado a prado y jardín.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—2.094.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.107/96-3.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Caja Rural, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don José Manuel Mellado Medina y doña Soledad Orellana Amaya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/17/1107/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las

hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno, situada a las afueras del pueblo de Guillena, en la salida de la carretera de este pueblo con el de Burguillos del Cerro. Esta parcela es la señalada con el número 14 en el plano de parcelación. Ocupa una superficie de 151 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle abierta en la finca matriz denominada «Córdoba», en línea de 10 metros; por la derecha, entrando, en línea de 16 metros y 20 centímetros, con las parcelas números 12 y 13; por el fondo, en línea de 8 metros 67 centímetros, con la número 11, todas de esta misma procedencia, y por la izquierda, en línea de 16 metros 25 centímetros, con finca de la «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.193, libro 116, sección Guillena, folio 176, finca número 5.599.

Tipo: 9.905.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—20.385.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.085/95-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Daniel Moreno Romero y doña María Josefa Almansa Colorado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000017108595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 12. Piso letra A, en la primera planta fondo izquierda del portal 3 del edificio en Castilleja de la Cuesta, en calle Manuel García Babio, sin número, con una superficie de 64,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, finca registral número 5.266, al tomo 195, libro 79, folio 147, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta y sirviendo de tipo para la primera el importe de 5.954.225 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—20.265.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 44/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra don Ricardo González Gómez y doña Esperanza Herrero Robledo, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en su totalidad en la cantidad de 8.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para

tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, número 3. Piso vivienda, tipo A, sito en la planta primera sobre la baja de la casa en Calera y Chozas, en su calle Comandante Castejón, con entrada por el portal número 1. Tiene una superficie de 71,83 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 1.009, libro 159, folio 154, finca registral número 14.226.

Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Urbana número 9. Piso vivienda, tipo A, sito en la planta segunda sobre la baja de la casa en Calera y Chozas, en su calle Comandante Castejón, con entrada por el portal número 1. Tiene una superficie de 71,83 metros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 957, libro 153, folio 67, finca registral número 14.232.

Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Urbana. Solar para edificar, en término municipal de Calera y Chozas, sito en la avenida del Comandante Castejón, sin número, que se identifica con el número 1, con una superficie total de 316 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 983, libro 156, folio 137, finca registral número 14.665.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—20.395.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 138/1997, seguidos en este Juzgado por una falta de amenazas entre partes, de una y como denunciados don Antonio Martínez Ruiz y don Luis Miguel Martínez Ruiz, y de otra como denunciado don Micham Lagnuri, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se acuerda convocar a las partes para la celebración del juicio oral el día 16 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, debiendo las partes comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse y los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio (artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Y para que el presente sirva de citación en forma a don Micham Lagnuri, el cual se encuentra en ignorados domicilio y paradero, expido el presente en Tarancón a 30 de marzo de 1998.—La Juez, Julia González Pernia.—20.130-E.

TORRENTE

Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrente,

Hace saber: Que en autos número 106/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Ángeles Miralles Ronchera, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Casanova Redón, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de La Libertad de Torrente, sin número, planta primera, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 22 de junio y 22 de julio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar.

Si alguna de las subastas señaladas se suspendiese por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento.

Las subastas se realizarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta expediente número 4433-0000-18-0106-97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subastas, según se trate de la primera o segunda; y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta. Sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder cederlo a terceros. Y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta expediente antes indicada el importe de la consignación exigida.

Y con todas las demás condiciones contenidas en la regla 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderán que caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.